

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

X	URBANO	RURAL
----------	---------------	--------------

NUMERO DE CERTIFICADO
37/2017
FECHA
20/12/2017
ROL
340-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10°N° COP 19301/2017
- D) El Permiso de Edificación N° 165/2014 de fecha 30/10/2014
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 1005/2014 de fecha 11/11/2014
 N° 25/2017 de fecha 29/03/2017
 N° -----/---- de fecha -----
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4362 VTA N° 4261 año 2017

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 22 NORTE de 1827 Pisos, Destinado a HABITACIONAL de propiedad de INMOBILIARIA SANTA INES SPA 76.379.982-4
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINAS 01 A LA 08
 Elaborado por el Arquitecto Sr. (es): ROBERTO RAU BUSTOS
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINAS 01 A LA 08
(1) EDIFICIO CON DESTINO HABITACIONAL DE 21 PISOS MAS (2) SUBTERRANEOS, CONSTA DE 83 DEPARTAMENTOS, 47 BODEGAS, 62 ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS (5 DOBLES) Y BIENES COMUNES ENTRE LOS CUALES CONSTAN 32 ESTACIONAMIENTOS DESCUBIERTOS, ENTRE OTROS
 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento. Las unidades enajenables son **83 DEPARTAMENTOS, 47 BODEGAS, 62 ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS (5 DOBLES) ; y los bienes comunes, entre otros, comprenden: 32 ESTACIONAMIENTOS DESCUBIERTOS.**
- 5.- Anótese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	3.085	\$	592.320
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	POR LAMINA	\$	1.542	\$	74.016
TOTAL A PAGAR				\$	666.336
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	7134813	FECHA	11/12/2017	

NOTAS:
 El primer Reglamento de Copropiedad, mencionado en la letra F) de los Vistos del presente certificado, fue reducido a escritura publica en la Notaria LUIS FISCHER YAVAR, con fecha 02/01/0217, de la Comuna de VIÑA DEL MAR
 1.- LAS PRESENTES OBRAS FUERON RECEPCIONADAS POR ROE N° 320/2017.
 2.- SE AUTORIZAN ENAJENAR 83 DEPARTAMENTOS, 47 BODEGAS, 62 ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS (5 DOBLES)


JULIO VENTURA BECERRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)